ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.------------------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **8:30 ocho horas con treinta minutos del día 02 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve**, en salón 2 del Hotel Encore, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, se celebra la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno, con las representaciones como Vocales del Comité de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara C. José Luis Méndez Navarro, por parte de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. el C. Omar Palafox Sáenz, por parte de Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco el C. David Penilla González así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Ejecutivo C. Raúl Cuevas Landeros, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----------------------------

----------------------------------------**O R D E N D E L D Í A**------------------------------------------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.

II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Presentación y Apertura de sobres en las Licitaciones: OM-103/2019 “Adquisición de Material Eléctrico para Luminarias del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (Tiempo Recortado)” y en su caso fallo y resolución de los procesos antes descritos.

IV.- Aprobación de Bases de Licitación: OM-104/2019 “Adquisición del Servicio de Dictamen a los Estados Financieros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ejercicio Fiscal 2018”

V.- Informe de Cuadro Comparativo de la Licitación: OM-101/2019 “Adquisición de Vehículos Automotores para el Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”; OM-102/2019 “Adquisición de Materiales de Jardinería y Limpieza para Acciones Sociales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” y en su caso fallo y resolución de los procesos antes descritos.

VI.- Asuntos Varios

VII.- Clausura de Sesión

**-------PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse seis de los nueve integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:----------------------------------------------------------------------------------------------------

---**ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.-----

**-------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Siendo las 9:15 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de licitación OM-103/2019 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LUMINARIAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (TIEMPO RECORTADO)”, se hace constar que concursan los licitantes: EIMELECTRICO S.A. DE C. V., ALEJANDRO GASCA VAZQUEZ, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S. A. DE C. V., SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V., LUIS ÁNGEL BERNAL POLO, ALTIVA HACIENDA DE MEXICO S.A. DE C.V. y OPERADORA COMERCIAL NACE S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembros del Comité suscriben los documentos de los Licitantes que contienen los sobres antes mencionados y cada propuesta queda al menos firmada por un licitante. El total de las propuestas económicas total ofertadas son: EIMELECTRICO S.A. DE C. V. oferta $938,239.90, ALEJANDRO GASCA VÁZQUEZ oferta $7´452,760.56, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. oferta $9´036,289.82, COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S. A. DE C. V. oferta $514,153.91, SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V. oferta $5´763,362.15, LUIS ÁNGEL BERNAL POLO $5´653,229.43, ALTIVA HACIENDA DE MEXICO S.A. DE C.V. oferta $5´866,049.94 y OPERADORA COMERCIAL NACE S.A. DE C.V. oferta $7,180,788.48 todos con IVA incluido, con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.--------

**----ACUERDO. Único.-Se tiene por cumplida las Bases de Licitación respecto del punto de presentación, apertura de propuestas y constancia del importe de las proposiciones ofertadas por los licitantes con las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de la Licitación.------------------------------------------------------**

**-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:** Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria y Bases de Licitación: OM-104/2019 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2018”, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------

**----ACUERDO.-------Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Bases de Licitación citadas en este punto, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Secretario Ejecutivo a fin de que suscriba y publique las Convocatorias, Bases y Anexos hoy autorizados.------------------------------------------------------------------------------**

**-------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA:** Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-101/2019 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:



Se informa que por lo que ve a la documentación legal administrativa que el licitante Asia Oriental Motors S.A. de C. V. no cumple con lo solicitado en el inciso 8 Anexo 1 B, ya que se solicitó: *“Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada y el proveedor”*. Y el licitante antes señalado no presentó el documento requerido en Bases, por lo cual su propuesta presentada no es susceptible de analizarse determinándose que el licitante Asia Oriental Motors S.A. de C. V. no cumple con lo solicitado en Bases por las razones antes expresadas y por tal razonamiento se determina desechar las propuesta antes señalada en la presente licitación, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Por otra parte el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones técnicas, así mismo manifiesta las ventajas de las unidades Ford sobre las Nissan, manifestando: este Gobierno Municipal cuenta con más de 100 unidades de la marca Ford y las mismas han mostrado eficiencia y gran desempeño en trabajos pesados y operativos que requiere el Municipio mismos que son necesarios para esta ocasión y dado que el precio ofertado no es tan diferente uno del otro, es que esta dependencia preferiría, si así lo considera el Comité de Adquisiciones se considere la marca Ford por los razonamientos antes expuestos. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-101/2019 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las persona jurídica: PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. las partidas 1 y 2 hasta por un monto de $1,125,405.03 con IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados y dado que el proceso de evaluación en el presente proceso es por precio conveniente y tomado los argumentos expresados por el área requirente es que este Comité determina resolver de la forma antes descrita, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-101/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-------------------------------------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la OM-102/2019 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA ACCIONES SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:





Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones técnicas a excepción de COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S.A. DE C.V. en la partida 17 ya que se solicitó desbrozadora con capacidad de 45.7 cc mínimo y en la ficha técnica se aprecia que el producto ofertado es menor a lo solicitado, por lo cual existen inconsistencias entre lo ofertado y la ficha técnica presentada, así mismo por lo que ve a la documentación legal administrativa desde estos momentos se manifiesta que el proveedor DAVID CEDANO GAYTÁN no cumple con lo solicitado en el inciso 8 Anexo 1 B, ya que se solicitó: *Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada y el proveedor*. Y el licitante antes señalado presentó su opinión con fecha de emisión de fecha 08 de julio del 2019 fecha esta que supera por mucho los 30 días solicitados de emisión, por lo cual su propuesta presentada no es susceptible de analizarse determinándose que el licitante DAVID CEDANO GAYTÁN no cumple con lo solicitado en Bases por las razones antes expresadas, así mismo por lo que ve a la partida 17 ofertada por PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. no es susceptible de analizarse ya que el precio ofertado es menor al 40% del presupuesto previamente fijado y es entonces que este Comité de Adquisiciones determina que lo ofertado es precio no conveniente ya que es un precio muy bajo y no se estaría obteniendo la calidad solicitada, es entonces que al haber incumplido con lo solicitado en bases es de desecharse las propuestas antes señaladas en la presente licitación, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-102/2019 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA ACCIONES SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las personas jurídica: SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V. sea el adjudicado en las partidas 8 y 25 por un monto de $202,513.96 IVA incluido, ADOLFO HUGO RAMÍREZ RAMÍREZ sea el adjudicado en las partidas 1, 3, 7, 15, 16, 18, 19, 20 y 24 por un monto de $174,476.15, CODI SISTEMAS S.A. DE C.V. sea el adjudicado en las partidas 9 y 17 por un monto de $326,869.44 IVA incluido, COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S.A. DE C.V. sea el adjudicado en las partidas 13, 14 y 21 por un monto de $25,117.48, ABV INGENIERÍA S.A. DE C.V. sea el adjudicado en la partida 22 por un monto de $25,322.80 IVA incluido, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. sea el adjudicado en las partidas 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 23 por un monto de $117,158.33 todos con IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-102/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----------------------------------------------------------------------------

**---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda presentar u ofrecer los bienes y/o servicios ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precios más económicos y que cumplan técnicamente con lo requerido.---------------------------------------------------------**

**-------PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, se les comenta que en la pasada licitación LA-814097997-E1-2019-OM-58/2019 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, UNIFORMES, CHALECOS BALÍSTICOS, PROYECTOS ESPECIALES, FORMATOS Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” se adjudicaron las partidas 17 y 18 por concepto de 25,000 MUNICIONES PARA ARMA CORTA y 15,000 MUNICIONES PARA ARMA LARGA, por esta razón se pide que se precise que la adjudicada deberá de presentar las Municiones ante la Fiscalía General del Estado quien es la entidad Gubernamental autorizada de entregar las municiones a los Gobiernos Municipales y este Gobierno Municipal pagará el costo que indique la dependencia autorizada a la Secretaría de la Hacienda Pública, por lo cual queda realizada esta precisión es entonces que el Comité una vez analizada y evaluada la proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**----ACUERDO-.----Único.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la adjudicación directa de esta adquisición antes citada hasta por la cantidad que indique la dependencia autorizada en la forma y términos propuestos en este punto que se acuerda de conformidad con los artículos 38 tercer párrafo y 41 fracción VII la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-**

Continuamos con este punto asuntos varios, comentándoles que dentro de la citada licitación LA-814097997-E1-2019-OM-58/2019 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, UNIFORMES, CHALECOS BALÍSTICOS, PROYECTOS ESPECIALES, FORMATOS Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” no se presentó propuesta para la partida 25 por concepto del servicio de publicación en periódico local de convocatoria para pertenecer a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por esta razón con fundamento en los artículos 38 tercer párrafo y 41 fracción VII la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que permite dicha adjudicación directa cuando haya quedado desierta alguna partida, es por lo cual se pide se adjudique directamente al semanario local “El Periódico” con razón social Quadrimag, S.A. de C.V., por el monto de $70,000.00 IVA incluido, es entonces que el Comité una vez analizada y evaluada la proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -------------

**----ACUERDO-.----Único.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la adjudicación directa de esta adquisición antes citada hasta por la cantidad que indique la dependencia autorizada en la forma y términos propuestos en este punto que se acuerda de conformidad con los artículos 38 tercer párrafo y 41 fracción VII la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-**

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta.-------------------------------------------------------------------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 02 de octubre del año 2019

Con voz y voto

Mtro. César Efraín Valdés Moreno

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

Ing. José Luis Méndez Navarro

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz

Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente

Ing. David Penilla González

Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco Con voz

Lic. José Luis Ochoa González

Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Lic. Raúl Cuevas Landeros

Secretario Ejecutivo

*Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 02 de octubre de 2019.----------------------------------------------------------------------*